ACTA DE INICIACIÓN
CONTRATO N° 010

CONTRATO:	Compra Venta N° 010 del 2026
CONTRATANTE:	Mg. STEVENSON MALDONADO MEDINA, Ordenador del gasto IE Técnico Superior de Neiva - NIT: 800.097.092-0
CONTRATISTA:	ASESORIAS SERVICIOS DISTRIBUCION INGENIERIA Y COMERCIALIZACION ASDISAS S.A.S. / JOHN ALEJANDRO LIZCANO ORDOÑEZ con C.C. 7.724.297
SUPERVISORA:	ROSA MIRYAM SERRANO ARTUNDUAGA, Auxiliar Administrativo - Almacenista IE Técnico superior de Neiva.
OBJETO:	COMPRA DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO SUPERIOR Y SEDES.
VALOR DEL CONTRATO:	TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($34´999.200.00)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El presente contrato tendrá vigencia de cinco (05) días calendario, contados desde la legalización del Contrato, con la firma del acta de inicio y hasta finalizar su ejecución.
FECHA DE INICIO:	9 de octubre del 2026.

En las Instalaciones de la Institución Educativa Técnico Superior, a los nueve días (09) de octubre del 2026, se reunieron: **STEVENSON MALDONADO MEDINA** identificado con C.C. 7.698.586 como contratante, **ROSA MYRIAM SERRANO ARTUNDUAGA,** identificada con C.C. 36.171.627, en su condición de Supervisora del contrato y **JOHN ALEJANDRO LIZCANO ORDOÑEZ**, identificado con C.C. 7.724.297 en su condición de Representante Legal de **ASESORIAS SERVICIOS DISTRIBUCION INGENIERIA Y COMERCIALIZACION ASDISAS S.A.S.** con NIT. 901484544-1, como contratista; a fin de dar inicio a la ejecución del contrato y dejar expresa constancia de:

1. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el Contrato de Prestación de Servicios.

2. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato sin orden escrita por parte de la supervisión y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.

3. Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas seria corroborado por la supervisora delegada, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.

4. La supervisora verificó que el contratista cumplió con los trámites de legalización y constitución de garantías de conformidad con lo establecido en el contrato

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes

Mg. STEVENSON MALDONADO MEDINA
Rector I.E. TÉCNICO SUPERIOR
CONTRATANTE

JOHN ALEJANDRO LIZCANO ORDOÑEZ
C.C. 7.724.297
Representante Legal de ASESORIAS SERVICIOS DISTRIBUCION INGENIERIA Y COMERCIALIZACION ASDISAS S.A.S.
CONTRATISTA

ROSA MIRYAM SERRANO ARTUNDUAGA
C.C. 36.171.627
Auxiliar Administrativo - Almacenista
SUPERVISORA

ELABORO: LEIDA YANETH DIAZ ARDILA
AUX. ADTIVA - PAGADORA